



RESOLUCION No. 244-AD-78

Lima, 21 de febrero de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 631 de doña FLORA PADILLA VASQUEZ, en el que solicita Licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 11377, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Nueva Clinica Villarán S.A., las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña FLORA PADILLA VASQUEZ, Auxiliar de Secretaría Grado VII Sub-Grado 2 del CESIRE, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SIETE (7) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 30 de Enero hasta el 05 de Febrero de 1978.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
DGdeA/iña.





364
17 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
FLORA PADILLA VASQUEZ

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 207-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Doña Flora Padilla Vásquez, Auxiliar de Secretaría, -- Grado VII Sub-grado 2 del CESIREP, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, solicita 7 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto adjunta al respectivo expediente administrativo los certificados médicos otorgados por la Nueva Clínica Villarán S.A. de fecha 30 de Enero de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente conceder a la recurrente siete (7) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 30 de Enero hasta el 05 de Febrero de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377.

Lima, 17 de Febrero de 1978



Teodoro Villavicencio Mupillo
TEODORO VILLAVICENCIO MUPILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 631



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

364
17 FEB. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
15 FEB. 1978
RECIBIDO

INFORME N° 055UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD -
Srta. FLORA PADILLA VASQUEZ
REF. : EXPEDIENTE N° 631
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, Febrero 14 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por enfermedad de doña FLORA PADILLA VASQUEZ, por cinco días desde el 30 de Enero al 03 de Febrero del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder siete días de licencia en razón de lo especificado en el numeral 2.2.6 del Manual Normativo N° 009-76-INAP-DNP-UN "Licencias y Permisos por Motivo de Salud" siendo del 30 de Enero hasta el 03 de Febrero del año en curso.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo Proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUDETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Elevese, a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 15 de Febrero de 1978.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ADMINISTRACION
16 FEB. 1978
10-10 am.
RECIBIDO

OCA/UP
DGdeA/iña.